



**COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS  
RADIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - LEY 10783**

Rosario, 6 de diciembre de 2021

**A la Sra.  
MINISTRA DE SALUD de la  
Provincia de Santa Fe  
Dra. SONIA MARTORANO**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente le solicitamos tenga a bien arbitrar todos los medios a su alcance a fin de que se reconsidere y deje sin efecto la medida adoptada por el Gobierno Provincial, consistente en el descuento de las remuneraciones del personal de salud provincial (incluyendo obviamente a los y las profesionales matriculados/as en este Colegio) que tomara parte en el reciente paro de actividades llevado a cabo durante 3 días y que estuviera motivado en diversos reclamos tendientes a mejorar la situación laboral de dicho personal y el funcionamiento de los distintos efectores y servicios de salud que brinda nuestra provincia, jaqueados en los últimos tiempos –en particular- por la Pandemia ocasionada por el virus COVID 19.

Dada la legitimidad y razonabilidad de las peticiones que justificaron la adopción de esa medida de fuerza, ante la persistencia y agravamiento de las críticas condiciones de desempeño del personal del área, consideramos que tal descuento salarial no hace más que empeorar dicho estado de cosas, introduciendo un innecesario factor de conflictividad que hunde al personal de salud provincial en situaciones que rozan la desesperación tanto en lo emocional como en lo patrimonial y que –a la vez- resultan impeditivas de un clima mínimo de bienestar y seguridad imprescindibles para llevar a cabo las delicadas labores que exige el ámbito de la salud.

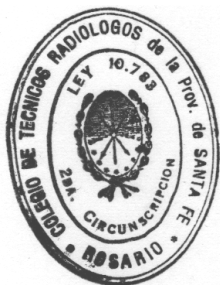


**COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS  
RADIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - LEY 10783**

Erróneamente se puede suponer que este tipo de medidas arbitrarias y unilaterales coadyuvarán al mejoramiento de la gestión en el área de la Salud Pública, sino que, por el contrario, agregan un nuevo factor conflictivo al vínculo entre las autoridades del sector, el sector gremial y el de los colegios profesionales, todo lo cual termina repercutiendo muy negativamente en las personas que acuden a los distintos efectores de salud provinciales, dado el ostensible deterioro de las condiciones de trabajo del personal que allí presta servicios.

Queda claro que los días no trabajados no obedecieron a la simple voluntad de no prestar servicios sino a una más que justificada medida adoptada dentro de un plan de lucha que persigue, no solo el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de la salud provincial, sino, además y derivadamente, de la calidad de la atención y respuesta de la Salud Pública santafesina. Los descuentos que cuestionamos suponen un injusto castigo ante una lucha legítima y ante peticiones justas y razonables.

En la certeza de que Ud. sabrá dimensionar la importancia y urgencia del presente requerimiento, quedamos en espera de una pronta y positiva resolución del mismo, aprovechando la oportunidad para saludar a la Sra. Ministra con atenta consideración.



  
LILIANA L. LINARES  
PRESIDENTE  
COL. PROF. TEC. RAD. 2ª CIRC.  
MAT. N° 208/2

  
T.R. ACOSTA NICOLÁS J.  
MP N° 362  
PRESIDENTE

